

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 001801 /
LA CISTERNA,

15 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : ORELLANA CANCINO CARLOS
R.U.T : 16.030.884-2
DIRECCION : JOEL RODRIGUEZ N° 30
GIRO : TALLER MECANICO SIN PINTURA NI DESABOLLADURA
CODIGO : 502080

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

MTG/POF/RLC/olc-

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 001802 /
LA CISTERNA,

15 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

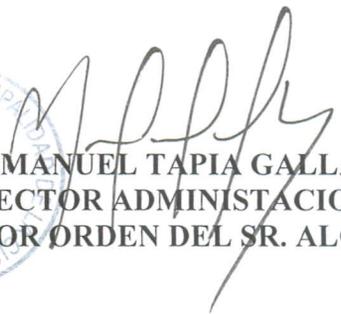
DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : REYES PINTO CRISTIAN PATRICIO
R.U.T : 13.042.888-6
DIRECCION : JORGE CACERES N° 794
GIRO : VENTAS DE ARTICULOS DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS
DE PRODUCCIÓN PUBLICITARIA
CODIGO : 924930

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 001803 /
LA CISTERNA,

15 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : SANINO MALDINI MARIO
: 3.873.102-5
DIRECCION : CALLE ITALIA N° 01065 /A
GIRO : TALLER MECANICO PARA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
SIN PINTURA NI DESABOLLADURA
CODIGO SII . : 502080

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

MTG/POF/REC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°

001804

LA CISTERNA,

15 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: SEPÚLVEDA OSSES CAROLINA PATRICIA
RUT.	: 14.319.411-6
DIRECCIÓN PARTICULAR	: PASAJE ANDACOLLO N° 9131 CASA D /1
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: ARTESANIAS
SII	: 523991

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001805 /
LA CISTERNA,

75 MAYO 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : DIAZ BRIONES PAOLA ELIZABETH
R.U.T : 13.297.830-1
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL S-9
GIRO : BAZAR Y PRENDAS VESTIR
ROL : 2-3530

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001806

LA CISTERNA,

15 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS. El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente comercial Rol 2-4205, otorgada a doña JEANNETTE DEL CARMEN FLORES ESPINOZA.

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que se indica en la parte resolutive del presente Decreto.

DECRETO.

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente comercial, que a continuación se indica:

NOMBRE	:	FLORES ESPINOZA JEANNETTE DEL CARMEN
R.U.T.	:	10.065.146-7
DIRECCIÓN	:	AVDA GOYCOLEA 0736
GIRO	:	PELUQUERIA, BAZAR, VIDEOS JUEGOS, VENTA DE GAS CON DISPENSADOR DE 85 KILOS
ROL	:	2-4205

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA BALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS(S)
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/REC/mbd

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001807 /

LA CISTERNA, 15 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente comercial Rol 2-4762, otorgada a la empresa CONFECCIONES SUAREZ Y CIA LTDA.

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por doña María Etelvina Suárez, R.U.T. 5.667.256-7 en representación de la empresa que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente comercial, que a continuación se indica:

NOMBRE	:	CONFECCIONES SUAREZ Y CIA LTDA
R.U.T.	:	78.479.370-2
DIRECCIÓN	:	JORGE CACERES N° 165
GIRO	:	TALLER DE CONFECCION
ROL	:	2-4762

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS(S)
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001808 /

LA CISTERNA,

15 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente MICROEMPRESA FAMILIAR Rol 9-346 otorgada a Cornejo Sánchez Dennis
2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO :

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente MICROEMPRESA FAMILIAR que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : CORNEJO SÁNCHEZ DENNIS
R.U.T. : 13.253.542-6
DIRECCIÓN : ZURCÍ SUR N° 0249
GIRO : ALMACEN,FRUTAS,VERDURAS,PAN Y PASTERIA
ROL : 9-346

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001809

LA CISTERNA ,

15 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA , DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L . 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 de 19 de Octubre de 2007 , y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE : 1.- Los antecedentes presentados por Uberlinda Pacheco Antillanca, R.U.T N°10.107.119-7, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social corresponde a un Contrato de Compraventa ante el Notario Sra. Claudia Gómez Lucares con fecha 13 de Mayo de 2009.

3.-Pago de los derechos de Transferencia

DECRETO :

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente Comercial que a continuación se indica por contar el contribuyente con los requisitos necesarios.

NOMBRE	:	PACHECO ANTILLANCA UBERLINDA
RUT	:	10.107.119-7
GIRO	:	GRAN AVENIDA N° 8470
ROL	:	2-3413
DIRECCION	:	GRAN AVENIDA N° 8470
ANTERIOR DUEÑO	:	JUAN RAFAEL SÁNCHEZ NUÑEZ

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001810

LA CISTERNA,

75 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS, La Patente Comercial Rol 2-12638 con Giro : Artesanías que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO:

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente Feria Libre que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE : RODRIGO ALEXIS AREL EPUYAO
R.U.T. : 15.267.802-9
DIRECCIÓN COMERCIAL : FERIA LIBRE
ROL : 2-12638
GIRO : ARTESANIAS
AMPLIACIÓN A : FRUTAS Y VERDURAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 1811
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

15 MAYO 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

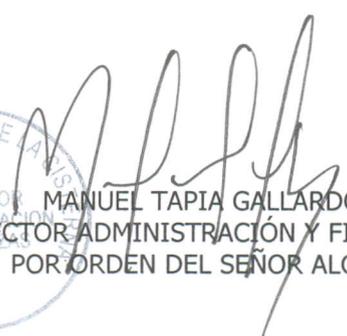
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
AGUILLON CALDERON INGRID	1.0	15/05/09	15/05/09	1.5
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	0.5	14/05/09	14/05/09	4.0
MEDINA VERA TERESA	1.0	22/05/09	22/05/09	3.0
TELLO ZAMORANO MARIA JOSE	0.5	18/05/09	18/05/09	1.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 001812
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 15 MAYO 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
BUSTAMANTE VALENZUELA JORGE	1.0	22/05/09	22/05/09	3.0
GOMEZ MEIER MARIA EUGENIA	1.0	08/05/09	08/05/09	1.0
JIMÉNEZ CUBILLOS LORENA	1.0	22/05/09	22/05/09	0.5
MATURANA NAVARRO NIBALDO	0.5	13/05/09	13/05/09	3.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° 001813
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 15 MAYO 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRE	DESDE	HASTA	DIAS PEND
GONZALEZ SAAVEDRA VICTOR	14/05/09	15/05/09	11
LEAL PEÑALOZA PAOLA	11/05/09	11/05/09	1
RIQUELME ABARCA CATALINA	22/05/09	22/05/09	17
SOTO BAEZA LUIS	13/05/09	09/06/09	0
VALENZUELA FUENTES HECTOR	12/05/09	13/05/09	22

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

CAMBIO DE HORARIO

DECRETO EXENTO N° 001814 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 73 MAY 2009

VISTOS:

La Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Artículo 1.9.7., aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.

TENIENDO PRESENTE:

El Memorando N° 229/2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita modificar horario de la jornada laboral durante el mes de Abril del funcionario don JOSE MANSILLA MELLA, Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R., por razones de buen servicio municipal.

D E C R E T O :

1.- **MODIFICASE**, el horario correspondiente a la jornada de trabajo del funcionario don JOSE MANSILLA MELLA, Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R., desde el 01 al 30 de Abril del 2009, quedando como a continuación se indica y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto..

HORARIO : Lunes a Jueves 07:30 a 16:30 horas
Viernes 07:30 a 15:30 horas

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara las medidas pertinentes, a objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

NANCY SANCY SALAS
JEFA DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 001815/
Sección 1era.
LA CISTERNA,

15 MAYO 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, y, que modifican dicho Decreto, y
TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivos N° 04 del mes de Abril del 2009, de la Dirección de Aseo y Ornato, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a diversos funcionarios municipales de esa Dirección y que más abajo se individualizan, durante el mes de Abril del 2009.

2.- Los Memorando N° 237 de 06 de Mayo del 2009, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Abril del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Abril del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORA AL 25%	HORAS AL 50%
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL		02:00 03:00
LUENGO CABRERA GERMAN	08:00 10:00	30:00 45:00
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	20:00 25:00	09:00 13:30
PARRA CUBA CRISTIAN		06:00 09:00
SALGADO RODRÍGUEZ JUAN	04:00 05:00	
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN		05:00 07:30
SOTO BAEZA LUIS	04:00 05:00	07:00 10:30
TAPIA ESPINOZA OSCAR	05:00 07:30	20:00 30:00
VALENZUELA FUENTES HECTOR		12:00 18:00
VALENZUELA FUENTES MARCELO		17:00 25:30
WILCHES SÁNCHEZ ALEISEN	12:00 15:00	10:00 15:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° 001816
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

15 MAYO 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	04.00	14/05/9	14/05/09	30.45
MELLADO GONZALEZ RAMON	09.00	14/05/9	14/05/09	09.00
PARRA ISLA AIDA	09.00	13/05/09	13/05/09	16.00
PARRA ISLA AIDA	08.00	22/05/09	22/05/09	08.00
TAPIA GALLARDO MANUEL	04.30	14/05/09	14/05/09	129.30
TIZNADO LOPEZ CARLOS	04.00	14/05/09	14/05/09	381.15

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS. 01817 /
DECRETO N° _____
Sección Iera.
LA CISTERNA, **15 MAYO 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instrucción N° 18 de fecha 01 de Abril del 2009, del Director Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Abril del 2009, a objeto que efectue funciones de Aseo y resguardo del Edificio Consistorial en horario de lunes a jueves de 16:30 a 17:30 horas y viernes de 15:30 a 16:30 horas.

2.- El Memorando N° 225 de fecha 08 de Mayo del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Abril del 2009, acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% , correspondiente a trabajos realizados en la mantención del aseo y resguardo del edificio consistorial, durante el mes de Abril del 2009, y de acuerdo a lo puesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
MANSILLA MELLA JOSE	18:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

TRASLADO DE FUNCIONARIO

001818
DECRETO EXENTO N° _____/
Sección 1era.

LA CISTERNA, 15 MAYO 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

Lo Dispuesto en el Artículo 1.7.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Mediante los Memorando N° 139 y 141 del 2009, se informa traslado de los funcionarios que mas adelante se indican.

DECRETO

1.- TRASLADASE, a contar de la fechas que se indican, a los siguientes funcionarios.

- **ANGELO RAMÍREZ SOTO**, Planta Escalafón Administrativo Grado 12° E.M.R., desde el Departamento de Inspección al Departamento de Patentes Comerciales, a/c 05.05.2009.
- **FRANCIA ALARCÓN HASBUN**, Planta Escalafón Técnico Grado 16 E.M.R., desde el Departamento de Contabilidad al Departamento de Inspección, a/c 05.05.2009.
- **JORGE GRANDON PICON**, Planta Escalafón Jefatura Grado 11° E.M.R., desde el Departamento de Permisos Circulación al Departamento de Inspección, a/c 05.05.2009.
- **FRANCISCO NÚÑEZ OYARCE**, Planta Escalafón Auxiliar Grado 16°, desde el Departamento de Adquisiciones al Departamento de Inspección, a/c 05.05.2009.
- **JUAN CALFUN HUCHUMA**, Planta Escalafón Técnico Grado 16° E.M.R., desde el Departamento de Inspección a Oficina de Partes, a/c 05.05.2009.
- **JUAN PABLO MUGA CONTRERAS**, Planta Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R. desde la Dirección de Aseo y Ornato, al Departamento de Inspección, a/c 07.05.2009.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG./NSS./Mgsn.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPTO. DE SALUD**

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

001819/

15 MAYO 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 203° del D.F.L. N° 1 del año 1994 "Código del Trabajo"
- 2.- La Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 3496, de fecha 28.12.2001, que otorga el derecho a Sala Cuna a las funcionarias de los Sectores Municipal, Educación y Salud, madres de hijos menores de dos años, y que conforme a la Ley tengan ese derecho.

2.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 495, de fecha 01.03.2002, que complementa Decreto Alcaldicio N° 3496, del 28.12.2001.

3.- La Solicitud de la Funcionaria dependiente del Sector Salud, doña **DORCA CARCAMO ZAGAL**, Cedula de Identidad 12.689.105-9, de fecha Marzo del.2009, a través de la cual presenta Presupuesto Atención Sala Cuna, para que se le otorgue el beneficio del derecho a Sala Cuna, por la menor que mas abajo se individualiza, para que sea acogida en el Establecimiento que se indica, el cual ha sido elegido por la propia funcionaria, acompañado además, todos los antecedentes exigidos y señalados en el Resolutivo Quinto, letras a), b), c), d) y e), del Decreto Alcaldicio Exento N° 3496, de fecha 28 de Diciembre del 2001.

DECRETO :

1.- **OTORGASE**, a doña **DORCA CARCAMO ZAGAL**, Cedula de Identidad N° 12.689-105-9, funcionaria dependiente del Sector Salud, que cumple funciones en el Centro de Salud Eduardo Frei M., el beneficio del derecho a Sala Cuna establecido en el Art. 203° del D.F.L N° 1 de 1994, "Código del Trabajo" por su hijo menor que a continuación se individualiza, en el Establecimiento que se señala, de libre elección de la propia funcionaria, y a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE DEL MENOR	: ALONSO ANTONIO OBREQUE CARCAMO
CEDULA DE IDENTIDAD	: 22.579.386-7
FECHA DE NACIMIENTO	: 15.12.2007
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	: Sala Cuna y Jardín Infantil " El Mundo " Disney.
RAZON SOCIAL ESTABLECIMIENTO	: Sala Cuna y Jardín Infantil " El Mundo Disney
DIRECCION ESTABLECIMIENTO	: Heliotropos N° 034 El Bosque
TELEFONO	: 5595971
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	: Clementina Bustamante Legua
NOMBRE DIRECTORA ESTABLECIMIENTO	: Patricia Henríquez Bustamante
ROL JUNJI	: 000570 (vigencia 09.12.2004 Indef.)
FECHA DE INICIO DEL BENEFICIO	: 23.03.2009



FECHA TERMINO DEL BENEFICIO : 15.12.2009 (fecha en que el menor cumple los dos años de edad) y/o hasta la fecha en que la funcionaria mantenga vigente su relación con el Municipio.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el municipio deberá pagar los siguientes montos por concepto del citado beneficio, conforme al siguiente detalle :

- Valor Matricula año 2009 : \$ 150.000.-
- Valor Mensualidad (Jornada completa) : \$ 150.000.- (ciento Cincuenta mil pesos)

Los pagos deberán efectuarse con cheque cruzado, nominativo, a nombre de Clementina Bustamante Legua , RUT. 03.961.266-6.-

3.- **ESTABLECESE, QUE EL GASTO POR CONCEPTO MENSUALIDAD**, solo se pagará, previo cumplimiento, mes a mes, de las obligaciones y/o condiciones establecidas en los Resolutivos N°s. 6 y 7 del Decreto Alcaldicio Exento N° 3496 del 28.12.2001.

4.- **ASIMISMO**, dejase establecido, que ante cualquier otra materia o circunstancia que tenga relación con este derecho a Sala Cuna, la funcionaria, doña Nelly Melo Ibarra , deberá ceñirse estrictamente a lo establecido en el Decreto Alcaldicio precedentemente citado.

5.- **IMPUTESE** el presente gasto, al ITEM 2152208008 "Sala Cuna", del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

6.- **LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Recursos Humanos, Remuneraciones y la Tesorería Municipal, velaran por el estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE, HECHO ARCHIVASE



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CAPACITACION 001820
Decreto N° _____/
Sección 1era.- **15 MAYO 2009**
La Cisterna,

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007, que complementa el documento enunciado anteriormente y aprueba algunas delegaciones al Jefe del Departamento de Salud.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.17.17, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Memorandum Correo Electrónico del Ministerio de Salud, sin fecha, emanado por la Unidad de Salud Respiratoria del Ministerio de Salud, mediante el cual comunica la realización del Curso Taller " Enfermedades Respiratorias del Niño y el Adulto para Médicos No Neumólogos ", dirigido a Médicos , que forman parte del Programa de ERA., de los Centros de Salud de Atención Primaria, que se realizara los días 11 Y 12 de Mayo del presente , en horario de 08:30 a 17:30 horas en el Centro de Eventos " El Ágora " , Vergara 366.

2.- El Memorandum N° 303 de fecha 20 de Abril del 2009, de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., envía el nombre de la funcionaria que participará y asistirá a la capacitación denominada " Enfermedades Respiratorias del Adulto y del Niño para Médicos no Neumólogos" , que fue seleccionada por el Comité de Capacitación del Centro de Salud y cuenta con el V° B° de esta Jefatura de Salud .

3.-La Comisión de Capacitación, de acuerdo a los antecedentes solicitados, y debido a la pertinencia de esta Capacitación dado a que la profesional seleccionada es la encargada del Programa y no tiene el Curso de ERA. (MINSAL.), la que a continuación se indica.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE Y AUTORIZESE LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** de la funcionaria del sector salud que mas abajo se indica, a la capacitación denominada "Enfermedades Respiratorias del Adulto y del Niño para Médicos no Neumólogos " , que se realizará los días 11 y 12 de Mayo del 2009, en horario de 08:30 a 17:30 horas, en el Centro de Eventos, " Ágora" Vergara 366.

NOMBRE	LUGAR DE TRABAJO
PAZ ROMERO BARRA	MEDICO.

2.- El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia de los días antes mencionados, de la funcionaria ya indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM.POF.Pcm.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

001821
DECRETO EXENTO N° _____ /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, **15 MAYO 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1125 de fecha 02 de Abril de 2009, a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hecho informados por el Jefe de Salud a través del Memorandum N° 744 / 2009;
 - 2.- Que mediante Memorándum N° 02 de fecha 14 de Mayo de 2009, el fiscal solicita una primera prorroga de 20 días, a partir del 13 de Mayo de 2009, por existir diligencias pendientes que cumplir.
 - 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883.

D E C R E T O

1°, **CONCEDASE** una primera prórroga de 20 días, a contar del 13.05.2009, para que el Fiscal dé termino al Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 1125 de fecha 02.04.2009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL ALCALDE

CDS/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica
- 4.- Dra. Avelina Valenzuela Soto
- 5.- Archivo

VISTOS:

1.- El Acuerdo Nº 38 de fecha 05.05.2009 del Concejo Municipal mediante el cual se designa a los concejales que participarán en el 2do. Congreso Nacional de Concejales de Chile a realizarse los días 27, 28, 29 y 30 de mayo de 2009 en la ciudad de Coquimbo, IV Región;

2.- Que los concejales participantes han manifestado no contar con los recursos económicos necesarios, por lo que solicitan los fondos necesarios para dar cumplimiento al cometido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88, inciso 5º, de la Ley Nº 20.033;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **DESIGNASE** a los concejales Bernardo Suárez, Ortíz, Orlando Morales Becerra, María A. Pinedo Cabrera, Patricio Ossandón Ortíz y Patricia Acevedo González para que participen en el 2do. Congreso Nacional de Concejales de Chile, a realizarse los días 27, 28, 29 y 30 de mayo de 2009 en la ciudad de Coquimbo, IV Región

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de los Deptos. de Contabilidad, Tesorería Municipal y Adquisiciones procederá a emitir cheque nominativo a nombre de Chile Gestión. Estrategia y Marketing y remitirlo por correo certificado o personalmente a calle Las Heras 220, Coquimbo o depositarlo en la Cuenta Corriente Nº 62-31637 banco Santander a nombre de Chile Gestión. Estrategia y Marketing, remitiendo colilla de depósito escaneada al mail congresoconcejales2009@gmail.com. por la suma de \$118.000 por concepto de cuota de inscripción de cada concejal participante.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad y Tesorería Municipal, pondrá a disposición de cada concejal participante la suma de \$200.000 para cubrir los gastos de traslado a la ciudad de Coquimbo, IV Región y los traslados internos en dicha ciudad, debiendo rendir cuenta de los fondos recibidos en el plazo máximo de 10 días hábiles contados después del término de su participación en la actividad.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de los Deptos. de Contabilidad y Remuneraciones procederán a disponer gastos de reembolso o fondos a rendir, por concepto de viático, según lo dispuesto en el artículo 88, inciso 5º de la Ley Nº 20.033, para alojamiento y alimentación de cada concejal participante.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de los Deptos. de Adquisiciones, Contabilidad, Remuneraciones y Tesorería Municipal, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| 1.- Secretaría Municipal (03) | 2.- Dirección de Control | 3.- Dir. de Adm. y Finanzas |
| 4.- Contabilidad y Ptto. | 5.- Tesorería Municipal | 6.- Remuneraciones |
| 7.- Adquisiciones | 8.- Archivo | |



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 001823
SECCION 1°
15 MAYO 2009
LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 431 de 2009, el Jefe (s) del Departamento de Educación remite al Alcalde infrascrito, carta – solicitud a nombre de don Froilan Morales Chiquini, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, desde el 20 de abril y hasta el 10 de julio de 2009, por 4 horas, a la que concedió su autorización.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	:	MORALES CHIQUINI FROILAN
RUN	:	5.523.041-2
N° HORAS	:	4 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO	:	20 DE ABRIL DE 2009
FECHA TERMINO	:	10 DE JULIO DE 2009 (INCLUSIVE)

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POE.RFF.naa.-
2009-04-30

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996 y la Ley N° 19.933 de 2004.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decretos Nos. 1211 y 2379 de 2005, se establecieron los porcentajes correspondiente a la Asignación de Responsabilidad Directiva y Técnico Pedagógica, para los profesionales que cumplan las funciones descritas.

2. Que es necesario dejar sin efecto los referidos decretos y dictar uno nuevo que actualice y ordene la normativa sobre el particular.

DECRETO:

1° DEJANSE SIN EFECTO los decretos N° 1211 y 2379 de 2005.

2° ESTABLECESE los porcentajes correspondientes a las asignaciones de responsabilidad directiva y técnico pedagógica, de los docentes que se desempeñan en los establecimientos educacionales dependientes del Municipio:

CARGOS	MATRICULA					
	201 – 400	401 – 600	601 – 800	801 – 1000	1001 – 1200	1201 ó más
DIRECTOR	20%	21%	22%	23%	24%	25%
INSP. GENERAL	15%	16%	17%	18%	19%	20%
JEFE U.T.P.	15%	16%	17%	18%	19%	20%
ORIENTADOR	10%	11%	12%	13%	14%	15%
EVALUADOR	10%	11%	12%	13%	14%	15%

3° ESTABLECESE que la asignación correspondiente al cargo de Evaluador se extinguirá por aplicación de la Ley N° 20.158 y cuando la última docente que ostenta el cargo, cese en sus funciones.

4° ESTABLECESE que los cargos a los que les corresponderá la Asignación de Responsabilidad Directiva y Técnico Pedagógica, serán los siguientes: Director, Inspector General, Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica y Orientador.

5° ESTABLECESE el 31 de marzo de cada año, como fecha para actualizar la información de matrícula, que deberá ser remitida por el Departamento de Educación a la Unidad de Remuneraciones a fin de que proceda a los ajustes que procedan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 05 de fecha 08.01.2009 del Concejo Municipal;
- 2.- El Acuerdo N° 15 de fecha 25.02.2009 del Concejo Municipal;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** la siguiente conformación y presidencia de Comisiones del Concejo Municipal:

COMISION

SALUD

PRESIDENTA
VICEPRESIDENTE

MARIA A. PINEDO CABRERA
PATRICIO OSSANDON ORTIZ

EDUCACIÓN

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTA

PATRICIO OSSANDON ORTIZ
MARÍA A. PINEDO CABRERA

DEPORTES
Y VIDA SANA

PRESIDENTE

ORLANDO MORALES BECERRA
(Integrante Patricia Acevedo)

VIVIENDA

PRESIDENTE

ORLANDO MORALES BECERRA

MEDIOAMBIENTE
Y CALIDAD DE VIDA

PRESIDENTE

BERNARDO SUAREZ ORTIZ
(Integrante Patricia Acevedo)

ADULTO MAYOR

PRESIDENTA

MARIA A. PINEDO CABRERA
(Integrante Patricia Acevedo)

PARTICIPACIÓN
Y SEGURIDAD CIUDADANA

INTEGRANTES

Orlando Morales y Cristhian Moreira

COMERCIO, MICROEMPRESA
Y FOMENTO PRODUCTIVO

PRESIDENTA

MARIA A. PINEDO CABRERA

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO RESOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal
5.- Dideco

2.- Dir. de Control
6.- Archivo

3.- Dir. de As. Jurídica

4.- Secplac

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 319 de fecha 06.05.2009 de la Secplac mediante el cual remite copia del Ord. N° 01586 de fecha 30.04.2009 del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del GORE mediante el cual aprueba aumento de plazo de ejecución del contrato denominado "Mejoramiento y Reposición de Luminarias Públicas de La Cisterna", en 60 días corridos, quedando la fecha de término el 29 de junio de 2009;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

- 1.- **APRUEBASE** el aumento de plazo de ejecución en 60 días corridos, con fecha de término el 29 de junio de 2009, del contrato denominado "Mejoramiento y Reposición de Luminarias Públicas de La Cisterna", ejecutado por la empresa Chilectra S.A..
- 2.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

- | | | | |
|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|-------------|
| 1.- Secretaría Municipal | 2.- Dir. de Adm. y Finanzas | 3.- Dirección de Control | 4.- Secplac |
| 5.- Dir. de As. Jurídica | 6.- Interesado | 7.- Dir. de Obras | 8.- Archivo |

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 001827 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 15 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 13 de Mayo de 2009 del menor **CLAUDIO LUCERO VARGAS**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Examen**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al menor **CLAUDIO LUCERO VARGAS**, la ayuda consistente en **Examen de Eco Doppler Color**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO


POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 001828
SECCION 1ra.-
LA CISTERNA, 15 MAYO 2009**

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramito el Decreto Alcaldicio N° 001079 de fecha 31 de Marzo del 2009, mediante el cual se otorga la Asignación de Merito por concepto de Calificaciones periodo 2006-2007, a doña **MARIA GOMEZ GONZALEZ** Psicóloga, del Centro de Salud Santa Anselma .

2.- Que se hace necesario rectificar el Decreto antes mencionado por existir error, de escritura en lo relacionado al porcentaje obtenido por concepto de calificación para el pago de dicha Asignación de Merito de la funcionaria ya señalada, donde dice Puntaje 91,66 debe decir 100 puntos, error que no altera el monto del pago percibido por concepto de Asignación de Merito.

DECRETO :

1.- RECTIFICASE, el Decreto Alcaldicio N° 001079 de fecha 31 de Marzo del 2009, mediante el cual se otorga la Asignación de Merito por concepto de Calificaciones periodo 2006-2007, a doña **MARIA GOMEZ GONZALEZ**, en la forma que a continuación se expresa , en atención a lo señalado en el considerando 1 y 2 del presente decreto:

Donde dice : "Que se otorga el 91,66 puntos "
Debe decir : "Que se debe otorgar 100 puntos "

3.- La Unidad de Remuneraciones tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, cabe señalar que en lo que respecta al pago de esta asignación a la funcionaria se encuentra bien pagado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 001829 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, **15 MAYO 2009**

VISTOS :

La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a la Ley 20.143 del 2006, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 2378 de 2005 y Decreto Alcaldicio N° 0 4753 de fecha 27.12.2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Ley N° 20.313 publicada el 04.12.2008, concede por una sola vez, a los funcionarios trabajadores del Sector Salud un Bono de Escolaridad no imponible para el año 2009, por cada hijo de entre cuatro y veinticuatro años de edad que sean carga familiar reconocida, establecido en el Artículo 13.-

2.- El monto del Bono Escolar asciende a la suma de \$46.119 cantidad que no será imponible y se pagará en dos cuotas iguales de \$ 23.060 cada una, la primera en el mes de Marzo y la segunda en el mes de Junio del 2009.

3.- Que, la citada Ley establece en su artículo 14°, una bonificación adicional al Bono Escolar equivalente a \$19.290 por cada hijo que cause este derecho, para los trabajadores que perciban una remuneración líquida, igual o inferior a \$476.325, la que se pagará con la primera cuota del bono de escolaridad respectivo.

4.- Que, también de acuerdo al Art. 19 de la citada ley, que "Sólo tendrán derecho al bono de escolaridad los trabajadores cuyas remuneraciones brutas de carácter permanente en el mes de marzo de 2009, sean iguales o inferiores a \$1.600.851 excluidas las bonificaciones, asignaciones o bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional.-

5.- En casos de jornadas parciales, concurrirán al pago las entidades en que preste sus Servicios el trabajador, en la proporción que corresponda.

6.- Quienes perciban maliciosamente este bono deberán restituir quintuplicada la cantidad percibida en exceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que pudiera corresponderle.

7.- Certificado que fue presentado por el funcionario, posterior al pago realizado en el mes de Marzo

DECRETO :

1.- **CONCEDASE** al funcionario que más abajo se individualiza, del Sector Salud, un Bono de Escolaridad no imponible ascendente a la suma de \$46.119, para el año 2009, el que será pagado en dos cuotas iguales de \$23.060, cada una, siendo la primera en Marzo 2009 y la segunda en el mes de Junio 2009, más la bonificación adicional que asciende a la suma de \$19.290, por cada carga que cumpla con los requisitos estipulados en la Ley, detallado en el considerando N° 3, del presente



Decreto. Para el siguiente funcionario la Primera cuota se pagará en el mes de Mayo 2009, debido a que la documentación requerida fue presentada fuera de plazo establecido por la Administración de Salud Municipal .

NOMBRE	Nº HORAS	Nº BONO	Nº ADIC	CARGA
Patricio Martínez Parra	44	1	1	Tamara Martínez Pacheco

3.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
“ POR ORDEN DEL SR. ALCALDE “

MDS.POF.MTG.JLMM.Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 101830 /
LA CISTERNA,

15 MAYO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por doña LOPEZ LOBOS MARIA, RUT N°10.141.191-5, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-406

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compra venta de patente realizado ante el Notario don Gonzalo Hurtado Peralta, de fecha 27 de Abril del 2009

DECRETO :

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual lo faculta para trabajar en la dirección indicada en la patente, hasta que se autorice la transferencia propuesta por el contribuyente :

NOMBRE : LOPEZ LOBOS MARIA
R.U.T. : 10.141.191-5
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-406
DIRECCION : URUGUAY N° 789
ANTERIOR DUEÑO : LOPEZ PEREZ GUILLERMO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/MFG/POF/RLC/cyc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 001831 /

SECCION 1era.- **15 MAYO 2009**
LA CISTERNA,

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio " Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.158, de fecha 31 de Diciembre del 2008 , de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0632, de fecha 18 de Febrero del 2009. del Municipio.

2.- El Memorandum N° 941 de fecha 13 de Abril del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **MARILYN PAZ ROMERO BARRA, MEDICO CIRUJANO Cédula Identidad N° 14.193.350-7, en el centro de salud Eduardo Frei Montalva.**

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **MARILYN PAZ ROMERO BARRA**
RUT. : 14.193.350-7
CARGO : Medico Cirujano
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei Montalva
FECHA INICIO : 15-04-2009
FECHA TERMINO : 31.12.2009
REMUNERACION : \$ 8.440.- (valor por hora efectivamente realizada).
ITEM : 2152104004
CONVENIO : "Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), convenio a Aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.158/2008 y Decreto Exento N° 0632/2009.

OBSERVACION : Dicha cancelación será previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU).

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SRP/POF/JLMM/mrg.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 001832 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 15 MAYO 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado " Plan Comunal de Promoción de la Salud , año 2008, aprobado mediante Resolución Exenta N° 989, de fecha 11 de Junio del 2008, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 02781, de fecha 30 de Julio del 2008, del Municipio.

2.- El Memorandum 979 de fecha 15 de Abril 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo la modalidad de honorarios, a nombre de doña CECILIA ALEJANDRA RIVERA GONZALEZ, Cédula de Identidad N° 15.647.579-3, quien se desempeñará como Monitora de Gimnasia Entretenida, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se

indica.

NOMBRE	: CECILIA ALEJANDRA RIVERA GONZALEZ
RUT.	: 15.647.579-3
CARGO	: MONITORA DE GIMNASIA ENTRETENIDA
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei Montalva
FECHA INICIO	: 01.05.2009
FECHA TERMINO	: 31.05.2009
REMUNERACION	: \$ 7.700.- Por hora efectivamente realizada
ITEM	: 2152104004
CONVENIO	: Plan Comunal de Promoción de la Salud, año 2008
FUNCION	: Monitora de Baile Entretenido, localizado y flexibilidad.
OBSERVACIÓN	: Dicho pago de efectuará, previo informe visado conforme por El Director del Centro de Salud Eduardo Frei M. Y enviado Al Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUES

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1833
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, **15 MAYO 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS

- 1.- El Memorandum N° 349 de fecha 07 de Mayo de 2009, de la Directora (s) del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, en el cual informa listado de Funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei, que se encuentran en Paro de Actividades;
- 2.- El Memorandum N° 350 de fecha 08.05.2009, de la Directora (s) del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva a través del cual reitera listado de Funcionarios del Consultorio Eduardo Frei Montalva, que se encuentran en Paro de Actividades;
- 3.- Memorandum S/n de fecha 11 de Mayo de 2009, de la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva;
- 4.- Los Certificados del Secretario Municipal;
- 5.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883.

DECRETO

- 1°- INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO con el objetivo de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, a través del Memorandum N° 349, 350 y otros;
- 2°.- DESIGNASE Fiscal a don Augusto Cavallari Perrin. Profesional Grado 7° E.M.R., quien para estos efectos se encontrara bajo la supervigilancia de la Asesoría Jurídica.
- 3°.- NOTIFIQUESE al Fiscal de esta designación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Depto. de Salud
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Sr. Augusto Cavallari P. (c/ ant)
- 6.- Depto. RR.HH
- 7.- Archivo

18 MAYO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Santa Elisa N° 511, bajo la razón social SERVICIO ASESORIA TÉCNICAS E INDUSTRIALES LIMITADA, funciona giro Taller reparación de maquinarias para la minería, sin patente comercial.

2.- Que mediante Memorándum N° 2546 del 10.12.08 y 353 del 24.04.09, el departamento de Inspección, informa que en la propiedad antes mencionada existe actividad comercial vigente.

3.- Que con fecha 13 de Mayo de 2009, mediante Memorándum N° 197, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal.

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O :

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Santa Elisa N° 511, en atención a lo indicado en los puntos N° 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	:	SERVICIOS ASESORIA TÉCNICAS E INDUSTRIALES LIMITADA
GIRO	:	TALLER REPARACIÓN DE MAQUINAS PARA LA MINERIA
CAUSAL	:	SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Patentes Municipales, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL PAPIA GALLARDO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales (2)
- 4.- Depto. Inspección
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Dirección Adm. Finanzas
- 7.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 001835 /

LA CISTERNA,

18 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

VISTOS: 1.- La patente de Feria Libre Rol 2-12673 otorgada a JIRON CARRERA CECILIA.

2.- La solicitud de Término de Actividad Económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Feria libre, que a continuación se indica, en atención al punto número dos de los vistos del presente decreto:

NOMBRE : JIRON CARRERA CECILIA
R.U.T. : 7.105.503-5
DIRECCIÓN : FERIAS LIBRES
GIRO : VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS, VENTA DE ART. PARA EL ASEO
ROL : 2-112673

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

DECRETO EXENTO N° 001836 /

LA CISTERNA, 18 MAYO 2009
LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Comercial Rol 2-4772 otorgada a Arce Sanhueza teresa jacqueline
2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO :

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : ARCE SANHUEZA TERESA JACQUELINE
R.U.T. : 9.908.650-5
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA N° 6563 LOCAL S /7
GIRO : BAZAR Y PAQUETERIA
ROL : 2-4772

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° 1837

Sección 1era.

LA CISTERNA, **18 MAYO 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto. y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Instrucción N°s 20 de fecha 30 de Marzo del 2009, que autoriza al funcionario que mas abajo se indica, para que realicen horas y trabajos extraordinarios cumpliendo labores de cuidador del modulo de atención de público, ubicado al costado sur del edificio consistorial, durante los días 01 al 03 de Abril del 2009, en los horarios de 07:00 a 08:30 horas y desde 21:00 a 22 horas.
- 2.- El Memorando N° 187-2 de fecha 23 de Abril del 2009, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de abril del 2009, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, al funcionario que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 01 al 03 de Abril del 2009, con un recargo del 25% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 y 3 del presente decreto:

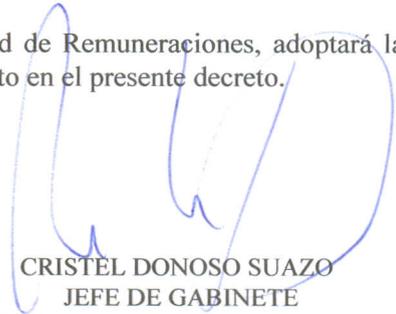
<u>NOMBRES</u>	<u>HORAS AL 25%</u>	<u>HORAS AL 50%</u>
LUIS VERGARA GONZALEZ	04:00	02:00

2°.- **DEJASE** establecido que las horas a cancelar al funcionario; Sr. Vergara, corresponden a la jornada realizada entre las 21:00 y 22:00 horas y de 07:00 a 08:30 horas, los días ya indicados.

3°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO 1838
DECRETO N° _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

18 MAYO 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
AVENDAÑO SALAS FANNY	1.0	15/05/09	15/05/09	5.0
AVENDAÑO SALAS FANNY	1.0	22/05/09	22/05/09	4.0
BUCKLE MUÑOZ MARCELA	1.0	22/05/09	22/05/09	4.0
LABRA MIRANDA RAMON	1.0	15/05/09	15/05/09	2.0
LEON RODRÍGUEZ GERMAN	1.0	22/05/09	22/05/09	2.0
LOPEZ CATALAN ROXANA	1.0	11/05/09	11/05/09	3.0
MENA QUEVEDO JACQUELINE	1.0	18/05/09	18/05/09	4.0
MUÑOZ GAJARDO ANA DEL CARMEN	1.0	22/05/09	22/05/09	5.0
MUÑOZ VENEGAS CLAUDIA	2.0	20/05/09	22/05/09	4.0
SALGADO RODRÍGUEZ JUAN	1.0	18/05/09	18/05/09	3.0
SOLAR RIOS RICARDO	0.5	15/05/09	15/05/09	4.0
TORRES AGUILAR ADELA	1.0	22/05/09	22/05/09	5.0
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	3.0	11/05/09	13/05/09	0.5
VEJAR SÁNCHEZ JUAN SERGIO	2.0	14/05/09	15/05/09	2.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

MTG/POF/NSS/Lhg

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECTIFICA DECRETO QUE INDICA
DECRETO N° 001839/
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

18 MAYO 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 01495 de fecha 27 de Abril de 2009, mediante el cual se autorizan permisos compensatorios, entre otros, al funcionario municipal don CARLOS TIZNADO LOPEZ, a contar del 22 de Abril respectivamente
- 2.- Que se debe rectificar el Decreto Alcaldicio antes mencionado, en el sentido que el funcionario citado, hará uso de su permiso compensatorio el día 22 de Mayo.

DECRETO:

1º.- RECTIFICASE, El Decreto Alcaldicio N° 01495 de fecha 27 de Abril de 2009, solo y específicamente lo que respecta al funcionario don CARLOS TIZNADO LOPEZ, en el sentido que debe decir:

AUTORIZASE, al funcionario Municipal que a continuación se indica, para hacer uso de compensación, en la fecha que se indica

NOMBRE	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CARLOS TIZNADO LOPEZ	09.00	22/05/09	22/05/09	304.30

2º.- EL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS, deberá adoptar las medidas administrativas que procedan, para dar cumplimiento a lo rectificado por el presente Decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MTG/POF/NSS/Lhg

*I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES*

*DECRETO EXENTO N° 101840,
LA CISTERNA*

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

18 MAYO 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

*NOMBRE : SOCIEDAD PANIFICADORA PANTOP LTDA.
RUT : 77.559.030-0
DIRECCIÓN : AVENIDA EL PARRON N° 804
GIRO : ALMACEN DE EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, PAN, BEBIDAS,
CONFITES
S.J.I : 521900*

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



*PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL*



*ANTHONY TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS*

MTG/POF/REC/cyc

S. Moniquez

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 101841 /
SECCION 1°

LA CISTERNA, **18 MAYO 2009**

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 2330 de 2005.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 12 de mayo de 2009, otorgó a don Carlos Paineman Leiva, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por su hijo que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a don **CARLOS PAINEMAN LEIVA**, cédula de identidad 7.623.833-2, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
16663881-K	Eduardo Paineman Olivares	Simple	01-03-2009	12-02-1988	31-08-2009

2° ESTABLECESE que don Carlos Paineman, quedará con una carga autorizada, en el tramo D dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.naa.-
2009-05-15

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 001842 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

18 MAYO 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentada por los funcionarios del Centro Eduardo Frei M.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Eduardo Frei M. , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
CAROLA CARRASCO VALENZUELA	9.0	06-04-09	17-04-09	7.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DSE SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 101843,
SECCION 1era.-

18 MAYO 2009

LA CISTERNA

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Santa Anselma , que más abajo se señalan, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND.
MARIA ARAVENA VERA	12	12-05-09	28-05-09	3.0
GUILLERMO URRRA AVILA	1.0	08-05-09	08-05-09	0.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE

POF/JMM/jhm/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 01844
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **18 MAYO 2009**

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Departamento de Salud.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Departamento de Salud, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRE	DIA	DESDE	HASTA	PEND.
ANDREA URZUA BECKER	1.0	06-05-09	06-05-09	4.0
ANDREA URZUA BECKER	1.0	13-05-09	13-05-09	3.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

001845
DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 18 MAYO 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a las funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ELENA SÁNCHEZ TOLEDO	0.5	15-04-09	15-04-09	4.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
" POR ORDEN DEL ALCALDE "

POF/JMM//mrg.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° **001846**
Sección 1era.-
LA CISTERNA.

18 MAYO 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Convenio denominado " Campaña de Vacunación Influenza ,año 2009 y Vacunación Neumococica del Adulto Mayor", Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 0496, de fecha 02 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01347 de fecha 21 de Abril del 2009, del Municipio.-

2.- El Memorándum N° 959 de fecha 14 de Abril de 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de don **GUILLERMO URRA AVILA** , Cédula de Identidad 9.178.132-8, quién se desempeñará como Técnico Paramédico, en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- Que la conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : GUILLERMO URRA AVILA
RUT.: 9.178.132-8.-
CARGO : Técnico Paramédico
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
FECHA DE INICIO : 30.03.2009
FECHA DE TERMINO: 30.04.2009
REMUNERACIÓN : \$ 2.800 (por hora efectivamente realizada, con un máximo de 12 mensual.)
ITEMS : 111402
CONVENIO : Campaña de Vacunación Influenza ,año 2009 y Vacunación Neumococica del Adulto Mayor. Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 0496, de fecha 02 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01347 de fecha 21 de Abril del 2009, del Municipio.-

OBS : Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del consultorio y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO **001847/**
Sección 1era.-
LA CISTERNA. **18 MAYO 2009**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Convenio denominado " Campaña de Vacunación Influenza ,año 2009 y Vacunación Neumococica del Adulto Mayor", Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 0496, de fecha 02 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01347 de fecha 21 de Abril del 2009, del Municipio.-

2.- El Memorándum N° 953 de fecha 14 de Abril de 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **VALESKA GREENE AGUAYO**, Cédula de Identidad 15.444.200-K, quién se desempeñará como Administrativo, en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- Que la conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **VALESKA GREENE AGUAYO**
RUT.: : 15.544.200-K.-
CARGO : Administrativo
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.
FECHA DE INICIO : 30.03.2009
FECHA DE TERMINO: 30.04.2009
REMUNERACIÓN : \$ 2.200 (por hora efectivamente realizada, con un máximo de 06 mensual.)
ITEMS : 111402
CONVENIO : Campaña de Vacunación Influenza ,año 2009 y Vacunación Neumococica del Adulto Mayor. Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 0496, de fecha 02 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01347 de fecha 21 de Abril del 2009, del Municipio.-

OBS

:Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del consultorio y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° **001848**
Sección 1era.-
LA CISTERNA.

18 MAYO 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Convenio denominado " Campaña de Vacunación Influenza ,año 2009 y Vacunación Neumococica del Adulto Mayor", Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 0496, de fecha 02 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01347 de fecha 21 de Abril del 2009, del Municipio.-

2.- El Memorándum N° 960 de fecha 14 de Abril de 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **MARCELA YÁNEZ CASTRO** , Cédula de Identidad 12.283.788-2, quién se desempeñará como Técnico de Nivel Superior de Enfermería, en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- Que la conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **MARCELA YÁNEZ CASTRO**
RUT.: : 12.283.788-2.-
CARGO : Técnico de Nivel Superior de Enfermería
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.
FECHA DE INICIO : 30.03.2009
FECHA DE TERMINO: 30.04.2009
REMUNERACIÓN : \$ 2.800 (por hora efectivamente realizada, con un máximo de 10 mensual.)
ITEMS : 111402
CONVENIO : Campaña de Vacunación Influenza ,año 2009 y Vacunación Neumococica del Adulto Mayor. Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 0496, de fecha 02 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01347 de fecha 21 de Abril del 2009, del Municipio.-

OBS

:Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del consultorio y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 001849,
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 18 MAYO 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado " Campaña de Vacunación Influenza, año 2009 y Vacunación Neumocócica del Adulto Mayor" , convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 0496, de fecha 2 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01347 de fecha 21 de Abril 2009 del Municipio.
- 2.- El Memorándum N° 962, de fecha 14 de Abril del 2.009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios a nombre de doña MARCELA RETAMALES DELGADO, Cédula Identidad 9.150.051-5, quien se desempeñara como TECNICO PARAMEDICO , en el Centro de Salud Santa Anselma.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se

indica.

NOMBRE : MARCELA RETAMALES DELGADO
RUT. : 9.150.051-5
CARGO : TECNICO PARAMEDICO
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
FECHA INICIO : 30.03.2009
FECHA TERMINO : 30.04.2009
REMUNERACION : \$ 2.800.- Por hora efectivamente realizada, con un máximo De 16 horas mensuales.
ITEM : 111402
CONVENIO : "Campaña de Vacunación Influenza, año 2009 y Vacunación Neumocócica del Adulto Mayor.
OBSERVACION : Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma. Y enviado al Dpto. de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 001850,
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 18 MAYO 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado " Campaña de Vacunación Influenza, año 2009 y Vacunación Neumocócica del Adulto Mayor" , convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 0496, de fecha 2 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01347 de fecha 21 de Abril 2009 del Municipio.

2.- El Memorándum N° 964, de fecha 14 de Abril del 2.009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios a nombre de doña JAZMÍN AMIGO RIVEROS, Cédula Identidad 14.195.278-1, quien se desempeñara como TÉCNICO PARAMEDICO , en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se

indica.

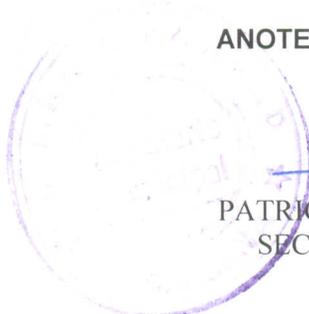
NOMBRE : JAZMÍN AMIGO RIVEROS
RUT. : 14.195.278-1
CARGO : TÉCNICO PARAMEDICO
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
FECHA INICIO : 30.03.2009
FECHA TERMINO : 30.04.2009
REMUNERACION : \$ 2.800.- Por hora efectivamente realizada, con un máximo De 20 horas mensuales.
ITEM : 111402
CONVENIO : "Campaña de Vacunación Influenza, año 2009 y Vacunación Neumocócica del Adulto Mayor.
OBSERVACION : Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma. Y enviado al Dpto. de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/mrg



**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° **001851**
Sección 1era.-
LA CISTERNA.

18 MAYO 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Convenio denominado " Campaña de Vacunación Influenza ,año 2009 y Vacunación Neumococica del Adulto Mayor", Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 0496, de fecha 02 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01347 de fecha 21 de Abril del 2009, del Municipio.-

2.- El Memorándum N° 956 de fecha 14 de Abril de 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **YOLANDA JIRON CARRERA**, Cédula de Identidad 6.386.768-3, quién se desempeñará como Administrativo, en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- Que la conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **YOLANDA JIRON CARRERA**
RUT.: : 6.386.768-3.-
CARGO : Administrativo
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.
FECHA DE INICIO : 30.03.2009
FECHA DE TERMINO: 30.04.2009
REMUNERACIÓN : \$ 2.200 (por hora efectivamente realizada, con un máximo de 06 mensual.)
ITEMS : 111402
CONVENIO : Campaña de Vacunación Influenza ,año 2009 y Vacunación Neumococica del Adulto Mayor. Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 0496, de fecha 02 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01347 de fecha 21 de Abril del 2009, del Municipio.-

OBS

:Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del consultorio y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 001852,
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **18 MAYO 2009**

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El convenio denominado " Campaña de Vacunación Influenza, año 2009 y Vacunación Neumocócica del Adulto Mayor, convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 0496, de fecha 2 de Abril del 2009 , de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01347 de fecha 21 de Abril de 2009 del Municipio.

2.- El Memorandum N° 984, de fecha 15 de Abril del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios a nombre de don AVELINO JORQUERA MACHUCA, Cédula Identidad 4.575.909-1, quien se desempeñara como MAYORDOMO, en el Centro de Salud Santa Anselma .

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : AVELINO JORQUERA MACHUCA
RUT. : 4.575.909-1
CARGO : MAYORDOMO
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
FECHA INICIO : 30.03.2009
FECHA TERMINO : 30.04.2009
REMUNERACION : \$ 2.000.- Por hora efectivamente realizada , con un máximo De 14 horas mensuales.
ITEM : 101011 Mejoramiento 2009
CONVENIO : " Campaña de Vacunación Influenza , año 2009 y Vacunación Neumocócica del Adulto Mayor.
OBSERVACION : Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma. Y enviado al Dpto. de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 001853 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 18 MAYO 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "Campaña de Vacunación Influenza, año 2009 Vacunación Neumocócica del Adulto Mayor", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 0496, de fecha 2 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01347 de fecha 21 de Abril 2009 del Municipio.

2.- El Memorandum N° 965, de fecha 14 de Abril del 2.009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios a nombre de doña ISABEL VASQUEZ LOBOS, Cédula Identidad 7.982.739-8, quien se desempeñara como TÉCNICO PARAMEDICO, en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

♦ NOMBRE : ISABEL VASQUEZ LOBOS
RUT. : 7.982.739-8
CARGO : TÉCNICO PARAMEDICO
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
FECHA INICIO : 30.03.2009
FECHA TERMINO : 30.04.2009
REMUNERACION : \$ 2.800.- Por hora efectivamente realizada, con un máximo De 20 horas mensuales.
ITEM : 111402
CONVENIO : "Campaña de Vacunación Influenza, año 2009 y Vacunación Neumocócica del Adulto Mayor.
OBSERVACION : Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma. Y enviado al Dpto. de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 001854 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 18 MAYO 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado " Campaña de Vacunación Influenza, año 2009 y Vacunación Neumocócica del Adulto Mayor" , convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 0496, de fecha 2 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01347 de fecha 21 de Abril 2009 del Municipio.

2.- El Memorándum N° 963, de fecha 14 de Abril del 2.009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios a nombre de doña NORMA MORENO SEPULVEDA, Cédula Identidad 5.210.746-6, quien se desempeñara como AUXILIAR PARAMEDICO , en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se

Indica.

NOMBRE : **NORMA MORENO SEPULVEDA**
RUT. : 5.210.746-6
CARGO : AUXILIAR PARAMEDICO
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
FECHA INICIO : 30.03.2009
FECHA TERMINO : 30.04.2009
REMUNERACION : \$ 2.800.- Por hora efectivamente realizada, con un máximo De 20 horas mensuales.
ITEM : 111402
CONVENIO : "Campaña de Vacunación Influenza, año 2009 y Vacunación Neumocócica del Adulto Mayor.
OBSERVACION : Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma. Y enviado al Dpto. de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 001855,
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **18 MAYO 2009**

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El convenio denominado " Campaña de Vacunación Influenza, año 2009 y Vacunación Neumocócica del Adulto Mayor, convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 0496, de fecha 2 de Abril del 2009 , de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01347 de fecha 21 de Abril de 2009 del Municipio.

2.- El Memorandum N° 957, de fecha 14 de Abril del 2.009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios a nombre de doña PRISCILLA DIAZ ORELLANA, Cédula Identidad 13.717.136-8, quien se desempeñara como AUXILIAR PARAMEDICO, en el Centro de Salud Santa Anselma .

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se

indica.

NOMBRE	: PRISCILLA DIAZ ORELLANA
RUT.	: 13.717.136-8
CARGO	: AUXILIAR PARAMEDICO
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 30.03.2009
FECHA TERMINO	: 30.04.2009
REMUNERACION	: \$ 2.800.- Por hora efectivamente realizada , con un máximo De 13 horas mensuales.
ITEM	: 101011 Mejoramiento 2009
CONVENIO	: " Campaña de Vacunación Influenza , año 2009 y Vacunación Neumocócica del Adulto Mayor.
OBSERVACION	: Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma. Y enviado al Dpto. de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 001856,
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 18 MAYO 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado " Campaña de Vacunación Influenza, año 2009 Vacunación Neumocócica del Adulto Mayor", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 0496, de fecha 2 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01347 de fecha 21 de Abril 2009 del Municipio.

2.- El Memorandum N° 967, de fecha 14 de Abril del 2.009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios a nombre de doña MARIA PEREZ SAN MARTIN, Cédula Identidad 5.080.696-0, quien se desempeñara como AUXILIAR PARAMEDICO, en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: MARIA PEREZ SAN MARTIN
RUT.	: 5.080.696-0
CARGO	: AUXILIAR PARAMEDICO
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 30.03.2009
FECHA TERMINO	: 30.04.2009
REMUNERACION	: \$ 2.800.- Por hora efectivamente realizada, con un máximo De 20 horas mensuales.
ITEM	: 111402
CONVENIO	: "Campaña de Vacunación Influenza, año 2009 y Vacunación Neumocócica del Adulto Mayor.
OBSERVACION	: Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma. Y enviado al Dpto. de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/mrg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 001857
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 18 MAYO 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Convenio denominado " Campaña de Vacunación Influenza ,año 2009 y Vacunación Neumococica del Adulto Mayor", Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 0496, de fecha 02 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01347 de fecha 21 de Abril del 2009, del Municipio.-

2.- El Memorandum N° 985 de fecha 15 de Abril de 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **ROSALINA GARCIA SANTIS**, Cédula de Identidad 6.771.468-7, quién se desempeñará como Administrativo, en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- Que la conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : ROSALINA GARCIA SANTIS
RUT.: : 6.771.468-7.-
CARGO : Administrativo
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.
FECHA DE INICIO : 30.03.2009
FECHA DE TERMINO: 30.04.2009
REMUNERACIÓN : \$ 2.200 (por hora efectivamente realizada, con un máximo de 06 mensual.)
ITEMS : 111402
CONVENIO : Campaña de Vacunación Influenza ,año 2009 y Vacunación Neumococica del Adulto Mayor. Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 0496, de fecha 02 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01347 de fecha 21 de Abril del 2009, del Municipio.-

OBS :Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del consultorio y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 001858 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 18 MAYO 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado " Campaña de Vacunación Influenza, año 2009 y Vacunación Neumocócica del Adulto Mayor", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 0496, de fecha 2 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01347 de fecha 21 de Abril 2009 del Municipio.

2.- El Memorándum N° 986, de fecha 15 de Abril del 2.009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios a nombre de doña JANINA ARENAS GUZMAN, Cédula Identidad 12.640.905-2, quien se desempeñara como ADMINISTRATIVO, en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se

indica.

NOMBRE : JANINA ARENAS GUZMAN
RUT. : 12.640.905-2
CARGO : ADMINISTRATIVO
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
FECHA INICIO : 30.03.2009
FECHA TERMINO : 30.04.2009
REMUNERACION : \$ 2.200.- Por hora efectivamente realizada, con un máximo De 6 horas mensuales.
ITEM : 111402
CONVENIO : "Campaña de Vacunación Influenza, año 2009 y Vacunación Neumocócica del Adulto Mayor.
OBSERVACION : Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma. Y enviado al Dpto. de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/mrg



MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 001859,
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 18 MAYO 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado " Campaña de Vacunación Influenza, año 2009 y Vacunación Neumocócica del Adulto Mayor" , convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 0496, de fecha 2 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01347 de fecha 21 de Abril 2009 del Municipio.

2.- El Memorándum N° 989, de fecha 15 de Abril del 2.009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios a nombre de doña MARIA ARANCIBIA CORTES, Cédula Identidad 6.747.828-2, quien se desempeñara como ENFERMERA , en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : MARIA ARANCIBIA CORTES
RUT. : 6.747.828-2
CARGO : ENFERMERA
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
FECHA INICIO : 30.03.2009
FECHA TERMINO : 30.04.2009
REMUNERACION : \$ 4.200.- Por hora efectivamente realizada, con un máximo De 13 horas mensuales.
ITEM : 111402
CONVENIO : "Campaña de Vacunación Influenza, año 2009 y Vacunación Neumocócica del Adulto Mayor.
OBSERVACION : Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma. Y enviado al Dpto. de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/mrg



**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO SUBROGANCIA

DECRETO N° 001860
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 18 MAYO 2009

VISTOS :

La Ley N° 19.378, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a la Ley 18.883.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorándum N° 256 de fecha 01 de Abril del 2009, de la Directora (S) del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual designa como Segunda Subrogante en a doña **MARIA JOSE ALARCÓN ZAMBRANO**, Psicóloga del Centro de Salud Eduardo Frei M., durante los periodos de ausencia, Permisos, Feriado Legal y/o Licencias Medicas, a contar del 01 de Abril del 2009, documento que cuenta con la visación y autorización del Jefe del Depto. de Salud.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, como Segunda Subrogante en el cargo de Directora del Centro de Salud Eduardo Frei M., a doña **MARIA JOSE ALARCÓN ZAMBRANO**, Psicóloga, a contar de fecha 01 de Abril del 2009, cargo que se hará efectivo en caso de ausencia, Permisos, Feriado Legal y/o Licencias Medicas del Director Subrogante.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POE.JLMM.Pcm..-

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 001861 /
SECCION 1ra.-
LA CISTERNA 18 MAYO 2009**

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramito el Decreto Alcaldicio N° 001541 de fecha 28 de Abril del 2009, mediante el cual se otorga la Asignación de Merito por concepto de Calificaciones periodo 2007-2008, a doña **JAZMÍN AMIGO RIVEROS**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería .

2.- Que se hace necesario rectificar el Decreto antes mencionado por existir error, de escritura en lo relacionado al porcentaje del pago de dicha Asignación de Merito de la funcionaria ya señalada, donde dice Bonificación de 10 % debe decir 20 %, por lo que su pago también debe ser rectificado ya que su pago percibido se realizó como se detallo en el citado decreto.

DECRETO :

1.- RECTIFICASE, el Decreto Alcaldicio N° 001541 de fecha 28 de Abril del 2009, mediante el cual se otorga la Asignación de Merito por concepto de Calificaciones periodo 2007-2008, a doña **JAZMÍN AMIGO RIVEROS**, en la forma que a continuación se expresa , en atención a lo señalado en el considerando 1 y 2 del presente decreto:

Donde dice : "Que se otorga el 10 % de la Bonificación (SBMN)"

Debe decir : "Que se debe otorgar el 20 % de la Bonificación (SBMN) "

3.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, y cancelar a la funcionaria la diferencia adeudada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**

SRP.POF.JLMM.Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

COMISION DE SERVICIO

001862

DECRETO EXENTO N° _____/

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

19 MAYO 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.7.3., aprobado mediante Decreto Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Por razones de buen servicio, destinase en comisión de servicio por el periodo de renovación de permisos de circulación de vehículos de transporte de pasajeros año 2009, en la Dirección de Transito y Transporte Publico, a los funcionarios que mas abajo se indican, a contar del 18 al 31 de Mayo del presente año.

DECRETO :

1.- **DESTINASE EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en el Depto. de Permisos de Circulación de la Dirección de Tránsito y Transporte Público a los funcionarios que se indican, durante el periodo de renovación de permisos de circulación de vehículos de transporte de pasajeros año 2009, en las fechas que en cada caso se señala.

- **TERESA CIFUENTES BASTIDAS**, Planta Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R., como Giradora desde el 18.05.2009 al 01.06.2009.
- **GERMAN LUENGO CABRERA**, Planta Escalafón Auxiliar Grado 16° E.M.R., como Inspector de Control de Taxímetro, desde el 18.05.2009 al 22.05.2009
- **JUAN SALGADO RODRÍGUEZ**, Planta Escalafón Auxiliar Grado 15° E.M.R., como Inspector de Control de Taxímetro, desde el 25.05.2009 al 01.06.2009.

2.- **El Departamento de Recursos Humanos**, adoptará las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF./NSS/Mgsn.-

**IDAD DE LA CISTERNA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° 001863
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

18 MAYO 2009

5:

dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

ENVIANDO PRESENTE:

Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CIFUENTES BASTIDAS TERESA	08.00	22/05/09	22/05/09	18.45
YÁNEZ CARRASCO CECILIA	01.30	15/05/09	15/05/09	77.25

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCAL

POF/NSS/Lhg

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 001864,
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

18 MAYO 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 13.05.2009 de la Sra. VERONICA ALARCON ARAYA quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Señora VERONICA ALARCON ARAYA , requiere la compra de UNA MAQUINA DE COSER que utilizará para la confección de disfraces.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Señora VERONICA ALARCON ARAYA , consistente en la compra de UNA MAQUINA DE COSER que utilizará para la confección de disfraces, por un monto máximo de \$70.000.- .

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/MEG/BGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 001865,
SECCION 1°
LA CISTERNA , 18 MAYO 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 20.04.2009 de la Sra. PAMELA ALEJANDRA ERICES FERNANDEZ quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Señora PAMELA ALEJANDRA ERICES FERNANDEZ . requiere la compra de TELAS E HILOS que utilizará para la confección de cortinas y juegos de baño .

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Señora PAMELA ALEJANDRA ERICES FERNANDEZ, consistente en la compra de TELAS E HILOS que utilizará para la confección de cortinas y juegos de baño, por un monto máximo de \$50.000.- .

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 001866,
SECCION 1°
LA CISTERNA , 18 MAYO 2009

VISTOS :

1.- La necesidad de ayuda en alimentos presentada por las familia que solicitan apoyo social y que pertenecen a grupos vulnerables de la Comuna.

2.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social consistente en 40 paquetes de alimentos, para ser distribuidos entre las personas que concurren al Departamento Social presentando carencia y vulnerabilidad social.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/MEG/Mve.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 001867/
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

18 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 13 de Mayo de 2009 de la Sra. **JOSEFINA FLORES RUBIO**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **JOSEFINA FLORES RUBIO**, la ayuda consistente en **360 Pañales desechables para adulto talla G**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 001868 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

18 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 13 de Mayo de 2009 de la Sra. MARTA ELISA LOPEZ MENA, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de Exámenes.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE a la Sra. MARTA ELISA LOPEZ MENA, la ayuda consistente en Exámenes Mamografía Bilateral y Ecotomografía Transvaginal, según orden medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 001869/
SECCION 1ª

LA CISTERNA, **18 MAYO 2009**

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 462 de 2009, el Jefe (s) del Departamento de Educación remite al Alcalde infrascrito, carta – solicitud a nombre de don Gabriel Jiménez, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, desde el 01 de marzo de 2009, a la que concedió su autorización.

DECRETO:

1º AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	:	JIMENEZ GODOY GABRIEL
RUN	:	8039323-7
Nº HORAS	:	10 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO PORTAL DE LA CISTERNA
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DE 2009
FECHA TERMINO	:	30 DE ABRIL DE 2009 (INCLUSIVE)

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.RFF.naa.-
2009-05-05

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1870
LA CISTERNA,

18 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. N° 3063, DE Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 1514 del 27/04/2009, que Aprueba la solicitud de transferencia de patente de alcohol Rol 4-366, Giro: Deposito de bebidas alcohólicas.

2. -Que, en el documento antes señalado se indica dirección errónea que es necesario corregir.

D E C R E T O:

RECTIFÍQUESE EL DECRETO N° 1514 del 27/04/2009, en su parte resolutive, en lo que a continuación se indica

DONDE DICE : GRAN AVENIDA J.M.C N° 7743
DEBDE DECIR : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8035



ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 001871
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

18 MAYO 2009

1.- El Decreto N° 974 de fecha 26 de marzo de 2009, el cual se aprueba Convenio denominado "Calendario Cultural 2009 para la participación e Integración Ciudadana: Cultura para todos en La Cisterna";

2.- El Memorandum N° 335 de fecha 12 de Mayo de 2009 de la Secretaria de Planificación Comunal mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 28 de Abril de 2009, entre la Municipalidad de La Cisterna y don Patricio Escanilla Quiero;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 28.04.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y don PATRICIO ESCANILLA QUIERO el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

Lo anterior con cargo a la cuenta ítem N° 1140511004001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
Director (s) Dirección de Administración y Finanzas
Por Orden del Alcalde

MTG/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Secplac

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 001872
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

18 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS.

1.- El Decreto Exento N° 885 de fecha 18.03.2009 que aprueba las bases y llama a Propuesta Publica denominada "Reposición de Aceras Peatonales en Unidades Vecinales 4,17, y 1C de la Comuna de La Cisterna";

2.- El Decreto Exento N° 1313 de fecha 20.04.2009, el cual se Adjudica la Empresa Ingeniería y Construcción CEIBA Limitada;

3.- El Memorandum N° 304 de fecha 11.05.2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite Contrato de Ejecución de Obra Publica denominada Reposición de Aceras Peatonales en Unidades Vecinales 4,17, y 1C de la Comuna de La Cisterna", suscrito con fecha 28.04.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y la Empresa Ingeniería y Construcción CEIBA Limitada;

4.-Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Ejecución de Obra Publica denominada "Reposición de Aceras Peatonales en Unidades Vecinales Cuatro, Diecisiete y Uno C de la Comuna de La Cisterna" suscrito con fecha 28.04.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y la **EMPRESA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CEIBA LIMITADA**, en el cual se adjunta y se entiende incorporado Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



[Handwritten Signature]
MANUEL TAPIA GALLARDO
Director (s) Dirección de Administración y Finanzas
Por Orden del Alcalde

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/ngm.-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Secplac
- 3.- Control
- 4.- Dirección A. Jurídica
- 5.- Dirección de Obras
- 6.- Unidad de Transparencia
- 7.- Archivo

10 Mayo 2009

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 47 de fecha 05.05.2008 del Concejo Municipal mediante el cual se aprobó modificar el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 29.05.2008 y aprobado mediante Decreto N° 2099 de fecha 05.06.2008 entre el médico veterinario José Manuel Aliaga Celis y el Municipio en orden a realizar un aporte municipal de \$1.000.000 al convenio;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** la modificación del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 29.05.2008 y aprobado mediante Decreto N° 2099 de fecha 05.06.2008 entre el médico veterinario José Manuel Aliaga Celis y el Municipio en orden a que el Municipio realizará un aporte de \$1.000.000 para el desarrollo del convenio.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

- | | | | |
|--------------------------|-------------|----------------------------|-----------------------|
| 1.- Secretaría Municipal | 2.- Secplac | 3.- Dirección de Control | 4.- Dir. As. Jurídica |
| 5.- Dir. Adm. y Finanzas | 6.- Dideco | 7.- Depto. de Contabilidad | 8.- Archivo |

18 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 103 de fecha 07.05.2009 de la Directora (s) de Control a través del cual remite el 2do. Informe y final de los años 2006, 2007 y 2008 correspondientes a los Movimientos Contables que dicen relación con Bienestar Municipal desde su inicio;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia en orden a instruir Sumario Administrativo, designando Fiscal a don Benito Gonzalez Palma;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

- 1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo a objeto de determinar las responsabilidades administrativas en los hechos informado por la Directora (s) de Control mediante Memorándum N° 103 de 2009.
- 2.- **DESIGNASE** Fiscal a don **BENITO GONZALEZ PALMA**, Directivo Grado 4° E.M.R., quien para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 3.- **NOTIFIQUESE** al Fiscal de esta designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.



ANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 5.- Sr. Benito Gonzalez (c/ ant.)

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Depto de Bienestar
- 6.- Archivo



Mideplan
Ministerio de Desarrollo Planificación y Cooperación

DECRETO DE OTORGAMIENTO SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO N° 1875 de 20/05/2009
Ilustre Municipalidad de La Cisterna

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18778 del 02.02.1989, modifica por las las Leyes N° 18.899, del 30/12/1989, 19.059 del 31/05/1991 y N° 19338 de fecha 07/10/1994 y la Ley N° 19.812 que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable y Aguas Servidas; Lo Dispuesto en el Art. 7 del Decreto Supremo N° 195 que reglamenta la Ley 18.778 y Ley de sistema de Protección Social, Chile Solidario N° 19.949 del 14/04/2004.
- 2.- La Intendencia Región Metropolitana remitió la Resolución N° 126 de fecha 26/01/2009 que distribuye y fija los montos mensuales para las comunas de la región Metropolitana durante el año.
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:
- 4.- Lo Dispuesto en el Decreto supremo N° 235 de MIDEPLAN que reglamenta la Ley N° 19949 y Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27/01/2001, que aprueba el reglamento de atribuciones Alcaldicias y delegación de firma;

DECRETO

Concédase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este Decreto y por un plazo de tres años el derecho a percibir el Subsidio al Pago de consumo Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas a 69 beneficiarios en una intensidad de 50 % de los primeros quince metro cúbicos y además a 12 del 100% para los beneficiarios de Chile Solidario que se indican en Decreto, en que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

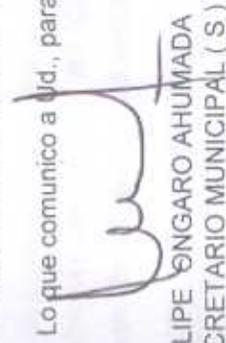
% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION
50	000000239217-8	1	PUG	RIFFO	JUAN CESAR GASTÓN	5078310-3	1875	01/06/2009	EL PARRON 318 A
50	000000544563-9	2	GUTIERREZ	MENA	EVA MAGDALENA	6974552-0	1875	01/06/2009	MANUEL RENGIFO 9119
50	000000393769-0	3	ROA	CERDA	JORGE JULIO OSVALDO	2894139-0	1875	01/06/2009	BOLIVIA 1263
50	000000496865-4	4	ARAYA	SAAVEDRA	LUIS HUMBERTO	1669462-2	1875	01/06/2009	ITALIA 0944
50	000000541530-6	5	VALENZUELA	FLORES	SERGIO ROBERTO	3260191-K	1875	01/06/2009	GOYCOLEA 01221
50	000000393276-1	6	CÉSPED	NAVARRETE	ORLANDO CAUPOLICAN	2439326-7	1875	01/06/2009	MARIA VIAL 7964
50	000000541982-4	7	NECUL	PAINEQUEO	ROSA ESTER	7061529-0	1875	01/06/2009	CANAL DE HOUSTON 0538
50	000000391624-3	8	PARRA	BENITEZ	SONIA MARIA	5123664-5	1875	01/06/2009	EULOGIO ALTAMIRANO 7959
50	000000543889-6	9	TELLO	SALDIVIA	NORA EMILIA DEL CARMEN	4771750-7	1875	01/06/2009	CENTRO AMERICA 9081
50	000000543631-1	10	MARTÍNEZ	PÉREZ	BERTA HEROINA	1467195-1	1875	01/06/2009	LAS DALIAS 0242
50	000000784760-2	11	MOYA	GUERRERO	MANUEL ANTONIO	3047964-5	1875	01/06/2009	GOYCOLEA INT. 403 3
50	000000392835-7	12	PÉREZ	CABEZAS	RAUL ROBERTO	3592880-4	1875	01/06/2009	LEON DORFFMAN 846

SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	PUNTAJE
50	00000292656-3	13 SOTO	ESTAY	ORLANDO MIGUEL	3242546-1	1875	01/06/2009	ZURICH SUR 0504	6096
50	00000238182-6	14 VARGAS	MUÑOZ	MARIA NANCY	7106945-1	1875	01/06/2009	VICTORIA 7814	6397
50	00000394767-K	15 TORRES	MARTINEZ	PEDRO ANTONIO	3357193-3	1875	01/06/2009	LAS BRISAS 441	6539
50	00000781676-6	16 ALEGRIA	LOPEZ	EVA EUGENIA	5896986-9	1875	01/06/2009	GOYCOLEA 1072	6841
50	00000495261-8	17 VELOZO	QUINTANA	RENÉ FRANCISCO	2775724-3	1875	01/06/2009	FERNANDO DE ARAGON 8346	6858
50	00000541438-5	18 VALDEBENITO		EUGENIO	1649074-1	1875	01/06/2009	OSSA 01168	6874
50	00000544616-3	19 SILVA	SEPÚLVEDA	CÉSAR AUGUSTO	5533407-2	1875	01/06/2009	GEMINIS 9222 A	6884
50	00000544696-1	20 MATUS	GODOY	JACQUELINE SOLEDAD	9007640-K	1875	01/06/2009	ARIES 9249 C	6991
50	00000493607-8	21 LETELIER	DE LA HOZ	ELEAMAR	7832830-4	1875	01/06/2009	FRANCIA 01206	7003
50	00000544540-K	22 ASTORGA	RAMIREZ	JORGE ANDRÉS	17180398-5	1875	01/06/2009	ANIBAL PINTO (18-C) 9075	7040
50	00000495807-1	23 VILLAR	QUIROZ	REINALDO ANTONIO	1976195-9	1875	01/06/2009	BOGOTA 8550	7053
50	0000051928-K	24 CORTÉS	LETELIER	LEANDRO SEGUNDO	4705457-5	1875	01/06/2009	CANAL DE SUEZ 0507	7082
50	00000292501-K	25 GANA	DIAZ	MARGARITA DEL ROSARIO	2931695-3	1875	01/06/2009	PAULINA 6941	7105
50	00000493776-7	26 MIRANDA	ESPINDOLA	JUSTO	2777541-1	1875	01/06/2009	CHILE ESPAÑA 7972	7105
50	00000785132-4	27 ARANDA	ORELLANA	MARIA MERCEDES	6220179-7	1875	01/06/2009	ARTURO PRAT 453 C	7117
50	00000293868-5	28 CANDIA	JIMÉNEZ	AUDOLINA DEL CARMEN	6497957-4	1875	01/06/2009	ZURICH SUR 01026	7125
50	00000236933-8	29 FERNÁNDEZ	CANDIA	ELIECER ENRIQUE	1396440-8	1875	01/06/2009	MARIA 6363	7134
50	00000394432-8	30 CATALÁN	RODRIGUEZ	EMA ROSA	6447175-9	1875	01/06/2009	DOS ORIENTE 8459	7187
50	00000541515-2	31 FUENTES	PALMA	MAURICIO ALEJANDRO	12508874-0	1875	01/06/2009	OSSA 01277	7451
50	00000496524-8	32 ALBORNOZ	MAUREIRA	LUIS ALFREDO	3095450-5	1875	01/06/2009	ITALIA 01172	7488
50	00000541524-1	33 IBÁÑEZ	ROJAS	SERGIO LUCIANO	4365086-6	1875	01/06/2009	OSSA 01216	7490
50	00000292041-7	34 ORFALI	BEJER	SERGIO	2867803-7	1875	01/06/2009	SERGIO CEPPI 0348	7527
50	00000542324-4	35 JARA	ALFARO	ALBINO ERNESTO	4587258-0	1875	01/06/2009	ALCALDE ISMAEL LLONA 8866	7532
50	00000542051-2	36 VASQUEZ	MAUREIRA	HÉCTOR ANTONIO	4672162-4	1875	01/06/2009	CANAL DE LA MANCHA 0617	7547
50	00000543797-0	37 VASQUEZ	GUTIÉRREZ	JOSÉ SALOMÓN	6617800-5	1875	01/06/2009	BRASIL (18-B) 9228	7551
50	00000496503-5	38 MUÑOZ	MARQUEZ	LUIS ANTONIO	4040794-4	1875	01/06/2009	NUEVA 11 01181	7553
50	00000493549-7	39 ARAVENA	ROA	GLADYS DE LAS MERCEDES	4770980-6	1875	01/06/2009	LETRAS 8414	7584
50	00000541599-3	40 VEGA	ALVEAR	HUGO HERNÁN	7251995-7	1875	01/06/2009	OSSA INTERIOR 0535	7588
50	00000238007-2	41 FUENTES	ARAVENA	FRANCISCA ARTEMIA	4090182-5	1875	01/06/2009	ELIAS FERNANDEZ ALBANO 81	7630
50	00000294035-3	42 ALIANTE	RIQUELME	JUAN CARLOS	8597339-8	1875	01/06/2009	HUITE 6697	7657
50	00000394089-6	43 FLORES	ALVARADO	JORGE JESÚS	7213338-2	1875	01/06/2009	CDTE. MAXIMO HUMBER 667	7684
50	00000293224-5	44 GALAZ	CÁCERES	HERNÁN RAÚL	2811288-2	1875	01/06/2009	SAN LUIS 7169	7691
50	00000393623-6	45 ARCE	CISTERNA	ISAIAS HUMBERTO	10539351-2	1875	01/06/2009	VICTORIA 8698	7721
50	00000493749-K	46 REITTER	GONZÁLEZ	FRANCISCO RODOLFO	2048418-7	1875	01/06/2009	COLON 7911	7729
50	00000495367-3	47 VERNIER	PÉREZ	JORGE	3785320-8	1875	01/06/2009	FERNANDO DE ARAGON 8252	7758
50	00000292140-5	48 ORELLANA	FONTELA	NELSON ANTONIO PATRICIO	3921167-K	1875	01/06/2009	CIENCIAS 6634	7774
50	00000237731-4	49 GONZÁLEZ	ORMAZÁBAL	REBECA DEL CARMEN	5419590-7	1875	01/06/2009	SAN RAFAEL 1174	7798
50	00000239441-3	50 OSORIO	GONZÁLEZ	NELSON FRANCISCO	4943415-4	1875	01/06/2009	FERNANDO RIOJA 528	7814
50	00000543121-2	51 SEPÚLVEDA	SEPÚLVEDA	LUIS GASTÓN	4780998-3	1875	01/06/2009	JUAN FRANCISCO RIVAS 9436	7816
50	00000291599-5	52 ACEITUNO	RIQUELME	BERNARDITA DEL CARMEN	3870608-K	1875	01/06/2009	COLON 6456	7837
50	00000781471-2	53 CASTRO		RAÚL ARSENIÓ	4126830-1	1875	01/06/2009	OSSA 364	7846
50	00000238081-1	54 AGUIRRE	DONOSO	GLADYS ELISA	5228326-4	1875	01/06/2009	CORCEGA 844	7846
50	00000543218-9	55 CARRASCO	SALINAS	WILLY	4108158-9	1875	01/06/2009	LAS URRACAS 9438	7865
50	00000293271-7	56 ROJAS	RODRIGUEZ	NIEVES ISABEL	5073902-3	1875	01/06/2009	ELIAS FERNANDEZ ALBANO 04	7869
50	00000238044-7	57 CUEVAS	CALDERA	RAFAEL FELICIANO	5163645-7	1875	01/06/2009	MALLORCA 989	7900
50	00000392665-6	58 FAUNDEZ	GONZALEZ	JUANA GLORIA	6598418-0	1875	01/06/2009	VICTORIA 8137	7939

SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNIO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	PUNTAJE
000239639-4	59	LEIVA	GONZALE	YASNA IVETTE	11669153-1	1875	01/06/2009	ANGAMOS 7051	7956
000544348-2	60	CASTRO	ACUM	MARLENE JACQUELINE	13523715-8	1875	01/06/2009	TRINIDAD RAMIREZ 01125	7981
000494903-K	61	ALEGRIA	GODOY	SILVIA DEL CARMEN	6036027-8	1875	01/06/2009	MANUEL FISCHMANN 0360	7992
000495294-4	62	FELIPEZ	CORVALAN	VICTOR ANDRÉS ALEJANDRO	4048259-8	1875	01/06/2009	ISABEL LA CATOLICA 0162	7994
000238208-3	63	LOPEZ	HERNANDEZ	ALFONSO	4889138-1	1875	01/06/2009	MALLORCA 1044	7994
000494193-4	64	NUÑEZ	REUMAI	HORACIO PAULINO	10170109-3	1875	01/06/2009	EL PARRON 0756	8010
000496542-6	65	ISLA	ERICES	MERCEDES DEL CARMEN	5573323-6	1875	01/06/2009	ITALIA 01207	8029
000393546-9	66	PÉREZ	GONZALEZ	CARLOS ALADINO	5103695-6	1875	01/06/2009	SANTA ISABEL 8646	8058
000542961-7	67	CABEZAS	MENESES	ROSA CRISTINA	5665392-9	1875	01/06/2009	LUCHETTI 9338	8077
000239141-4	68	GONZÁLEZ	CANALES	MANUEL JESÚS	2844267-K	1875	01/06/2009	JOEL RODRIGUEZ PJE. 2 757	8078
000240059-6	69	VALDÉS	GONZALEZ	MARIA REBECA	2359357-2	1875	01/06/2009	GRAL. FREIRE 362	8078
000495271-5	70	MIRANDA	BRILLADERO	RODOLFO ANTENOR	5327780-2	1875	01/06/2009	ARTAVIA 0385	2245
000541676-0	71	HERRERA	CRUZ	CÉSAR DARIO	5017728-9	1875	01/06/2009	CALAMAR 8878	3014
000237427-7	72	SANDOVAL	CUBILLOS	ETELVINA DE LAS NIEVES	7123903-9	1875	01/06/2009	JOSE URETA 917	3178
000781459-3	73	ROJAS	VERA	SAMUEL FERNANDO	2652490-3	1875	01/06/2009	OSSA 602	3250
000542225-6	74	CARMONA	ARIAS	CARLOS ARTURO	3688580-7	1875	01/06/2009	ROSARIO DE SANTA FE 8976	5325
000239892-3	75	CARDENAS	GUTIÉRREZ	JESEE RACHEL	13337371-3	1875	01/06/2009	SANTA ELISA 521	5758
000544425-K	76	OVIEDO	ITURRA	BLANCA IDA	4573022-0	1875	01/06/2009	ANIBAL PINTO (18-C) 9161	7830
000392872-1	77	VALENZUELA	GUERRERO	ELBINA DE LAS MERCEDES	7079424-1	1875	01/06/2009	GREGORIO OXMAN 876	8944
000544323-7	78	IBÁÑEZ	ALEGRIA	DANIEL FERNANDO	11607056-1	1875	01/06/2009	ANTONIO VARAS 9129	8971
000544324-5	79	GARRIDO	REYES	JUANA DEL CARMEN	4338390-6	1875	01/06/2009	ANTONIO VARAS 9137	9150
000239830-3	80	RONDA	CONCHA	ALISTER FERNANDO	3630067-1	1875	01/06/2009	SANTA ELISA INT. 365 6720	9154
000784202-3	81	EMILFORK	MUÑOZ	SERGIO	3464557-4	1875	01/06/2009	CARLOS CONDELL 166	13085

TESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
 R ORDEN DEL ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo Comunitario
 ANGARO AHUMADA, Secretario Municipal

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes


 FELIPE ONGARO AHUMADA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 MANUEL TAPIA GALLARDO
 DIRECTOR
 DESARROLLO COMUNITARIO

MEGM/Ap.
 DION

ncia Region Metropolitana
 presa Aguas Andinas
 retaria Municipal
 to. Contabilidad y Presupuesto
 to. Social
 ina de Partes
 ina de Subsidios

DECRETO EXENTO N° 001876 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, **25 MAYO 2009**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Invitación emitida por la Agencia de Iniciativas Locales, mediante la cual se invita a Directores, de servicios Municipales, a participar del Seminario denominado "**ACTUALIZACIÓN FINANZAS MUNICIPALES**", que se realizara en la Ciudad de Iquique, los días 28 y 29 de Mayo del 2009, ambas fechas inclusive.

2.- La conformidad y Visto Bueno otorgado por esta Alcaldía, estampada en la nota de invitación precedentemente mencionada

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN**, del funcionario municipal, don MANUEL TAPIA GALLARDO, Escalafón Directivo Grado 4º E.M.R. en el Seminario "Actualización Finanzas Municipales", organizado por la Agencia de Iniciativas Locales, Rut N° 78.494.040-3, a realizarse los días 28 al 29 de Mayo de 2009, ambas fechas inclusive, en la Ciudad de Iquique.

2.- El Municipio procederá a cancelar la suma de \$180.000, previa Orden de compra, por concepto de inscripción, con cheque cruzado y nominativo a nombre de la AGENCIA DE INICIATIVAS LOCALES Rut. 78.494.040-3.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, pondrá a disposición del Sr. MANUEL TAPIA GALLARDO la suma de \$350.000, para el traslado aéreo y terrestre y traslados internos en la Ciudad de Iquique, de lo cual deberá rendir cuenta documentada dentro de los 10 días hábiles siguientes de finalizada la actividad.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas pondrá a disposición del Sr. TAPIA GALLARDO, Fondos por concepto de viático, para cubrir gastos de alojamiento y alimentación, por los días del 27 al 29 Mayo 2009, ambas fechas inclusive.

5.- Imputase el presente gasto, a los Items. Que correspondan.

6.- La Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Depto. de Adquisiciones, Depto. de Remuneraciones, Tesorería Municipal, y el Depto. de Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° 001877/
Sección 1era.-
LA CISTERNA,**

25 MAYO 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CANDIA ESPINOZA JOHN	18.00	19/05/09	20/05/09	07.15
CORNEJO GUERRA BERNARDO	08.00	15/05/09	15/05/09	01.31
DE LA PAZ RODRÍGUEZ PATRICIA	03.00	15/05/09	15/05/09	751.45
DINAMARCA SOTO ELIZABETH	08.00	22/05/09	22/05/09	44.47
MUÑOZ VELIZ HECTOR	04.30	19/05/09	19/05/09	13.30
TOBAR VASQUEZ XIMENA	04.30	18/05/09	18/05/09	134.38

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

POF/NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO N° 001878 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, **25 MAYO 2009**

VISTOS :

Lo establecido en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento N° 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldías en su artículo N° 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- De acuerdo al antecedente, se hace necesario reconocer a la funcionaria municipal doña TATIANA LOYOLA CALDERON, Cédula de Identidad N° 11.841.053-K, Escalafón Técnico, Grado 16° E.M.R., el cumplimiento de su segundo (02°) bienio, y a contar del 30 de mayo del 2009

2.- Que con posterioridad a la fecha antes mencionada, la funcionaria individualizada, no registra ascenso , ni permiso sin goce de remuneraciones.

DECRETO :

1°.- RECONOCESE, a doña TATIANA LOYOLA CALDERON, Cédula de Identidad N° 11.841.053-K, Escalafón Técnico, Grado 16° E.M.R., a contar del 30 de mayo del 2009, el cumplimiento de su segundo (02°) bienio, por haber cumplido dos años de servicios en el mismo grado.

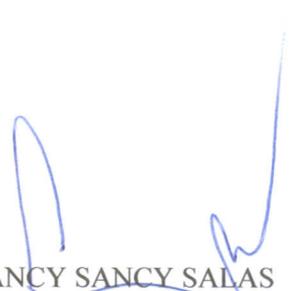
2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCIMIENTO DE BIENIO
DECRETO N° 001879 /

Sección 1era.-

LA CISTERNA,

25 MAYO 2009

VISTOS :

Lo establecido en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Decreto exento N° 1726 del 2001 de Delegación de firmas y atribuciones Alcaldías en su artículo N° 1.9.4.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 01973 de fecha 04 de Junio del 2007, se reconoció al funcionario municipal don RAUL JIMÉNEZ AGUILAR, Cédula de Identidad N° 04.852.716-7, Escalafón Administrativo, Grado 13° E.M.R., el cumplimiento de su décimo (10°) bienio, y a contar del 18 de Mayo del 2007.

2.- Que con posterioridad a la dictación del decreto antes mencionado, el funcionario antes individualizado, no registra ascenso ni permiso sin goce de remuneraciones.

DECRETO :

1°.- RECONOCESE, a don RAUL JIMÉNEZ AGUILAR, Cédula de Identidad N° 04.852.716-7, Escalafón Administrativo, Grado 13° E.M.R., a contar del 18 de mayo del 2009, el cumplimiento de su décimo primero (11°) bienio, por haber cumplido dos años más de servicios en el mismo grado.

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente decreto.-
ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

DECRETO EXENTO N° 001880 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, **25 MAYO 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 15 de Mayo de 2009 de la Sra. **JULIA LOPEZ VERDUGO**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 11.031 - Folio N° 3689725, cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50 % para **Desratización**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio al Sra. **JULIA LOPEZ VERDUGO**, C.I. 4.528.181-7 con domicilio en Briones Luco N° 0477, consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.-.

DECRETO EXENTO N° 001881 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, **25 MAYO 2009**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 18 de Mayo de 2009 de la Sra. **ADRIANA VERA BASCUR**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 5.667 - Folio N° 2061615, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Desratización**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio al Sra. **ADRIANA VERA BASCUR**, C.I. 3.276.487-8 con domicilio en Los Crisantemos N° 8951, consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.-.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 001882 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 25 MAYO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 20 de Mayo por la Sra. **GLADYS ARÍSTIDES GARCIA**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 9.761- Folio N° 1427449 cumpliendo los requisitos legales para Rebaja del 50 % para **Retiro de Escombros**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **GLADYS ARÍSTIDES GARCIA C.I** , con domicilio en calle Letras N1 8731, consistente en **Retiro de Escombros** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

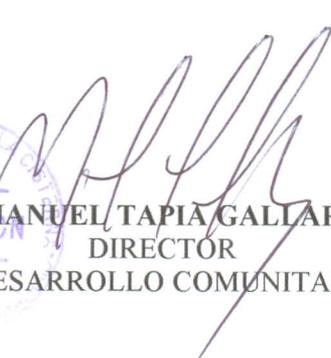
FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIÁ GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.-.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 001883,
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

25 MAYO 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 06.05.2009 de la Sra.VIRNA ELIZABETH CARTES VALLE, quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Señora VIRNA ELIZABETH CARTES VALLE, requiere la compra de UNA MAQUINA DE COSER que utilizará para la confección de vestimenta circense.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Señora VIRNA ELIZABETH CARTES VALLE, consistente en la compra de UNA MAQUINA DE COSER que utilizará para la confección y venta de vestuario circense, por un monto máximo de \$70.000.- .

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/MEG/BGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 001884
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

25 MAYO 2009

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 06.05.2009 de la Sra. DIONISIA DEL CARMEN VALLE SILVA, quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que la Señora DIONISIA DEL CARMEN VALLE SILVA , requiere la compra de UNA MAQUINA CHURRERA que utilizará para la venta de churros..
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Señora DIONISIA DEL CARMEN VALLE SILVA, consistente en la compra de UNA MAQUINA CHURROS que utilizará para la venta de churros, por un monto máximo de \$70.000.- .
 - 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
 - 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
- ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/MEG/BGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 001885,
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

25 MAYO 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 06.05.2009 de la Sra. VERONICA DEL CARMEN MOYA NAVARRO, quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Señora VERONICA DEL CARMEN MOYA NAVARRO, requiere la compra de TELA que utilizará para la confección de manteles y cortinas.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Señora VERONICA DEL CARMEN MOYA NAVARRO, consistente en la compra de TELA, que utilizará para la confección y venta de manteles y cortinas, por un monto máximo de \$50.000.- .

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 001886 /
SECCION 1°
LA CISTERNA , 25 MAYO 2009

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 06.05.2009 de la Sra. GABRIELA ROSA SILVA JARA, quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que la Señora. GABRIELA ROSA SILVA JARA , requiere la compra de MADEJAS DE LANA que utilizará para trabajos en tejido.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Señora . GABRIELA ROSA SILVA JARA, consistente en la compra de MADEJAS DE LANA , que utilizará para trabajos en tejido, por un monto máximo de \$50.000.- .

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/MEG/BGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 001887,
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

25 MAYO 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 06.05.2009 de la Sra. MARIA ANTONIETA RODRIGUEZ PEÑALOZA, quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Señora MARIA ANTONIETA RODRIGUEZ PEÑALOZA, requiere la compra de 01 ESCRITORIO EN MASSISA (100X50X75), que utilizará para la confección de bisutería.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Señora MARIA ANTONIETA RODRIGUEZ PEÑALOZA , consistente en la compra de 01 ESCRITORIO EN MASSISA (100X50X75), que utilizará para la confección y venta de bisutería, por un monto máximo de \$70.000.- .

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO